

PONENCIA MARCO

“Contexto actual de la orientación”

Rocío Martínez
Técnica - Orientadora
Profesional
Oficina de Empleo Avilés I



**CONTEXTO ACTUAL
DE LA ORIENTACION
PROFESIONAL**

**CARTERA COMÚN DE SERVICIOS
DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO**

Real Decreto 7/2015, de 16 de enero

POLITICA DE EMPLEO

Conjunto de estructuras, medidas y acciones necesarias para promover y desarrollar la **política de empleo**.

Determinar y tener actualizada una Cartera Común de Servicios

Este sistema asume las funciones del extinto Instituto Nacional de Empleo (INEM) desde 2003.



Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social al que se le encomienda la **ordenación, desarrollo y seguimiento** de los programas y medidas **de la política de empleo** (Elabora proyecto Estrategia, PAPE, gestión y control prestaciones...)

Órganos/entidades ejercicio de funciones para la gestión de la intermediación laboral, y de las **políticas activas de empleo**

POLITICA DE EMPLEO

Conjunto de decisiones adoptadas por el Estado y las comunidades autónomas que tienen por finalidad el **desarrollo de programas y medidas** tendentes a:

- consecución del pleno empleo,
- calidad en el empleo
- adecuación cuantitativa y cualitativa de la oferta y demanda de empleo
- a la reducción y a la debida **protección de las situaciones de desempleo.**

POLITICA DE EMPLEO

Políticas Activas de Empleo

Conjunto de servicios y programas de **orientación, empleo y formación profesional para el empleo** en el ámbito laboral dirigidas a:

- mejorar las posibilidades de acceso al empleo, por cuenta ajena o propia, de las personas desempleadas
- al mantenimiento del empleo
- a la promoción profesional de las personas ocupadas y
- fomento del **espíritu empresarial y de la economía social.**

MARCO ESTRATÉGICO

Estrategia Europea
2020

Ley 3/2012 de 6 Julio
Medidas urgentes reforma
mercado laboral

Estrategia de los SPE
2020

Ley 56/2003 de 16 diciembre
de Empleo
(Ley 18/2014 de 15 oct)

Recomendación 8 de julio de 2013 del Consejo de la UE a España

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO 2014-2016

- ✓ **Nuevo marco de relaciones laborales y de contratación**
- ✓ **Políticas orientadas a resultados**
- ✓ **Mayor coordinación SPE nacionales y regionales**
- ✓ **Incrementar la eficiencia**
- ✓ **Avanzar hacia un modelo de flexiseguridad**

ESTRATEGIA EUROPEA 2020

Contexto

- Estrategia Lisboa (2000)
Empleo, productividad, competitividad
Revisión 2005- crecimiento y búsqueda más empleos y de mayor calidad.
- Crisis económica y financiera
- Nueva Estrategia “Estrategia Europa 2020”
Crecimiento inteligente, sostenible e **integrador**

Construir una sociedad cohesionada en la que se capacite a las personas para prever y gestionar el cambio, participando así activamente en la sociedad y en la economía.

ESTRATEGIA EUROPEA 2020

Objetivos

- La Comisión propone, entre otros, estos objetivos principales:
 - 75 % de la población de entre 20 y 64 años debería estar **empleada**
 - El % de **abandono escolar** debería ser inferior al 10 % y al menos el 40 % de la generación más **joven** debería tener **estudios superiores completos**.
- La Comisión propone 7 iniciativas emblemáticas para catalizar los avances en cada tema prioritario

ESTRATEGIA EUROPEA 2020

- «**Agenda de nuevas cualificaciones y empleos**» (modernizar los mercados laborales y potenciar la **autonomía** de las personas mediante el desarrollo de **capacidades a lo largo de su vida** con el fin de aumentar la participación laboral y adecuar mejor la oferta y la demanda de trabajos, en particular mediante la **movilidad** laboral)

Para garantizar que cada Estado miembro adapte la Estrategia Europa 2020 a su situación particular, la Comisión propone que los objetivos de la UE se traduzcan en **objetivos y trayectorias nacionales**.

Las medidas descritas en esta **prioridad requieren la modernización y consolidación de nuestras políticas de empleo, educación y formación y de los sistemas de protección social**.

ESTRATEGIA EUROPEA SPE

Los Servicios Públicos de Empleo

- Los servicios públicos de empleo (SPE) tienen un **papel fundamental** para contribuir al logro de uno de los objetivos principales de Europa 2020
- Reforzar la **cooperación** entre los SPE: elemento fundamental para alcanzar esos objetivos
- SPE: «agencias de gestión de las **transiciones**» a lo largo de las carreras profesionales de los trabajadores.
- Los **servicios de orientación profesional** intentan ayudar a efectuar una **transición sostenible** al mercado de trabajo o entre puestos de trabajo

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO EUROPEO

8 de Julio de 2013

- Reformar las políticas activas del mercado de trabajo, **orientadas a la consecución de resultados**
- Reforzar y modernizar los servicios públicos de empleo para garantizar una **asistencia individualizada** a los desempleados según sus perfiles y necesidades de formación
- Reforzar la **coordinación** entre los Servicios Públicos de Empleo nacionales y regionales

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO 2014-2016

RD 751/2014, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016

- **Marco normativo** de las políticas activas de empleo
- Instrumento de coordinación del SNE
- Vertebrar las estrategias de los distintos SPE
- Vigencia 2014- 2016

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO 2014-2016

Principios

Tratamiento personalizado

Igualdad oportunidades

Colaboración

Eficacia

Transparencia

Seguimiento

Servicio a la ciudadanía

Participación activa

Coordinación

Orientación resultados

Modernización

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO 2014-2016

Ejes

Eje 1. Orientación

Eje 2. Formación

Eje 3. Oportunidades de Empleo

**Eje 4. Igualdad de Oportunidades en el
acceso al empleo**

Eje 5. Emprendimiento

Eje 6. Mejora del marco institucional

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO 2014-2016

- Eje 1. Orientación

EJES	OBJETIVOS ESTRUCTURALES	
Eje 1 ORIENTACIÓN	1.1	Informar sobre el mercado de trabajo, medidas y servicios ofrecidos por los SPE
	1.2	Diagnóstico individualizado
	1.3	Gestión de itinerarios individuales
	1.4	Gestión y cobertura de ofertas de empleo
	1.5	Relación con empresas y otros agentes del mercado de trabajo

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO 2014-2016

Desarrollo Normativo

Tres reglamentos:

1. Servicios: desarrollará servicios comunes SPE

CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNE

2. Empleo

3. Formación profesional para el empleo

LEY 56/2003 de 16 de diciembre DE EMPLEO

Ley 18/2014 de 15 de octubre de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia

RDL 3/2015, de 23 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo

- Objetivo incrementar la **eficiencia** del funcionamiento del mercado de trabajo
- **Mejorar las oportunidades** de incorporación al mismo para conseguir el objetivo del pleno empleo
- Ofrecer a los desempleados una **atención preventiva y personalizada** por los servicios públicos de empleo, con **especial atención a los colectivos desfavorecidos**.
- **El instrumento nuclear para conseguir tal finalidad es el Sistema Nacional de Empleo**

LEY 56/2003 de 16 de diciembre DE EMPLEO

•Artículo 2. Objetivos de la política de empleo

- Proporcionar **servicios individualizados** a la población activa dirigidos a facilitar su incorporación, permanencia y progreso en el mercado laboral, así como a las empresas para contribuir a la mejora de su competitividad
- Adoptar un enfoque **preventivo** frente al desempleo, especialmente de larga duración, facilitando una **atención individualizada** a los desempleados, mediante **acciones integradas** de políticas activas que mejoren su ocupabilidad.

LEY 56/2003 de 16 de diciembre DE EMPLEO

•Artículo 9.Funciones del Sistema Nacional de Empleo.

•Aplicar y concretar la **Estrategia Española de Activación para el Empleo**, a través de los **Planes Anuales de Política de Empleo**. (ANUALES)

•**Determinar** y tener **actualizada** una **Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo** a prestar por los Servicios Públicos de Empleo, que garantice en todo el Estado el acceso, en condiciones de igualdad, a un servicio público y gratuito de empleo

LEY 56/2003 de 16 de diciembre DE EMPLEO

- Artículo 19 ter. Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo

La Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo, que se regulará reglamentariamente, tiene por objeto garantizar, en todo el Estado, el acceso en condiciones de **igualdad** a los Servicios Públicos de Empleo y a los servicios prestados por los mismos, y la **igualdad de oportunidades** en el acceso al empleo, constituyendo un compromiso de los Servicios Públicos de Empleo con las personas y empresas usuarias de los mismos. En todo caso se garantizará a los trabajadores desempleados el acceso gratuito a los servicios prestados por los Servicios Públicos de Empleo.

LEY 56/2003 de 16 de diciembre DE EMPLEO

- Artículo 19 sexies, septies. Enfoque personalizado de los servicios e itinerario individual y personalizado de empleo

- Entrevista individual inicial de recogida de datos y valoración de servicios
- Determinar el inicio o no de un itinerario individual y personalizado de empleo
 - Entrevista de diagnóstico individualizada
 - Suscripción de un acuerdo personal de empleo /compromiso de actividad

LA CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNE

RD 7/2015, de 16 de enero, por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo

- Nuevo paso en la modernización de las políticas de activación para el empleo.
- Completa avances ya realizados en la estructura institucional: nuevo marco de coordinación y planificación (Estrategia española de activación y Planes anuales de empleo).

LA CARTERA COMUN DE SERVICIOS DEL SNE

Objeto

- Elemento vertebrador de la Estrategia Española de Activación para el Empleo.
- Regula los principios y requisitos
- Asegura el cumplimiento de sus funciones y se garantiza las condiciones de calidad e igualdad en la atención a los usuarios
- Se establecen los requisitos y procedimientos necesarios para el adecuado seguimiento y evaluación
- Se establecen los aspectos básicos de los servicios complementarios que establezcan los Servicios Públicos de Empleo para su propio ámbito territorial.

LA CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNE

¿Qué es?

Conjunto de **servicios** (conjunto de actividades, actuaciones o procesos) **comunes** cuya prestación **continua**, en los términos que establece este real decreto, debe ser garantizada **en todo el territorio nacional y por todos los Servicios Públicos de Empleo**, ya sea directamente o a través de su colaboración con otros agentes.

LA CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNE

Principios

- **Igualdad** de acceso en todo el territorio y **gratuidad**.
- Atención **personalizada** al usuario.
- **Activación** para el empleo
- Gestión por **competencias** profesionales
- Orientación a **resultados**, transparencia, eficiencia y calidad técnica y de gestión, portabilidad e interoperabilidad de servicios y datos

LA CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNE

Objetivos

- Garantizar los **derechos** de los ciudadanos y definir las **obligaciones** de los servicios de empleo.
- Contar con un **marco común** para garantizar la igualdad de acceso y permitir la medición y seguimiento de las políticas autonómicas.
- Sentar las bases para el desarrollo de un nuevo sistema de información para la medición de resultados y la evaluación de las políticas de empleo.
- Desde el año 2015 un % de los recursos transferidos a las CCAA para PAE se distribuirá en función del cumplimiento de objetivos



LA CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNE

¿Para quién?

- Personas **desempleadas** u **ocupadas**
 - Derecho a recibir los servicios comunes y complementarios
 - Atención personalizada
 - Adaptada a sus expectativas y necesidades en función de su perfil.
 - Acceso en condiciones de igualdad, igualdad efectiva de oportunidades y no discriminación
- Personas **desempleadas**
 - Itinerario personalizado para el empleo
derecho / obligación
 - Acuerdo personal de empleo:
compromiso de participación activa // compromiso de actividad

LA CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNE

Los SPE's podrán establecer requisitos de acceso según se establezca en los protocolos de actuación

LA CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNE

**¿Cómo se van a
prestar estos
servicios?**

- Directamente a través de los SPE's o a través de entidades colaboradoras

COOPERACIÓN

- Presencialmente /medios técnicos o tecnológicos no presenciales

LA CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNE

¿Qué servicios
incluye?

1. Servicio de orientación profesional
2. Servicio de colocación y asesoramiento a empresas
3. Servicio de formación y cualificación para el empleo
4. Servicio de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento

LA CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNE

Servicio de Orientación Profesional

OBJETIVO

- Servicio integral
- **Información**, el **diagnóstico** de la situación individual, el **asesoramiento**, la **motivación** y en las **acompañamiento** transiciones laborales, bien desde la educación al mundo laboral o entre las diversas situaciones de empleo y desempleo que pueden darse a lo largo de la vida laboral.
- Finalidad: ayudar a los usuarios a mejorar su **empleabilidad**, promover su **carrera profesional** y facilitar su **contratación** u orientar hacia el **autoempleo**.
- A partir del diagnóstico de sus necesidades, la orientación podrá dar lugar a la prestación de otros servicios especializados de la cartera.

LA CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNE

Servicio de Orientación Profesional

- a) Diagnóstico individual y elaboración del perfil**
- b) Diseño del itinerario personalizado para el empleo
- c) Acompañamiento personalizado
- d) Asesoramiento y ayuda técnica adicional
- e) Información y asesoramiento adicional
- f) Apoyo a la gestión de la movilidad laboral



Diagnóstico de la Empleabilidad

Factores individuales

Factores externos

Bloque I

Competencias técnico profesionales

Bloque II

Competencias transversales

Bloque III

Factores personales

Bloque IV

Factores geográficos y ocupaciones

40%

30%

30%

Valor multiplicador

LA CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNE

Servicio de Orientación Profesional

- a) **Diagnóstico individual y elaboración del perfil**
- b) Diseño del itinerario personalizado para el empleo
- c) Acompañamiento personalizado
- d) Asesoramiento y ayuda técnica adicional
- e) Información y asesoramiento adicional
- f) Apoyo a la gestión de la movilidad laboral

Bloque I. Competencias técnico- profesionales

1. Cualificación profesional
2. Experiencia profesional

Bloque II. Competencias transversales

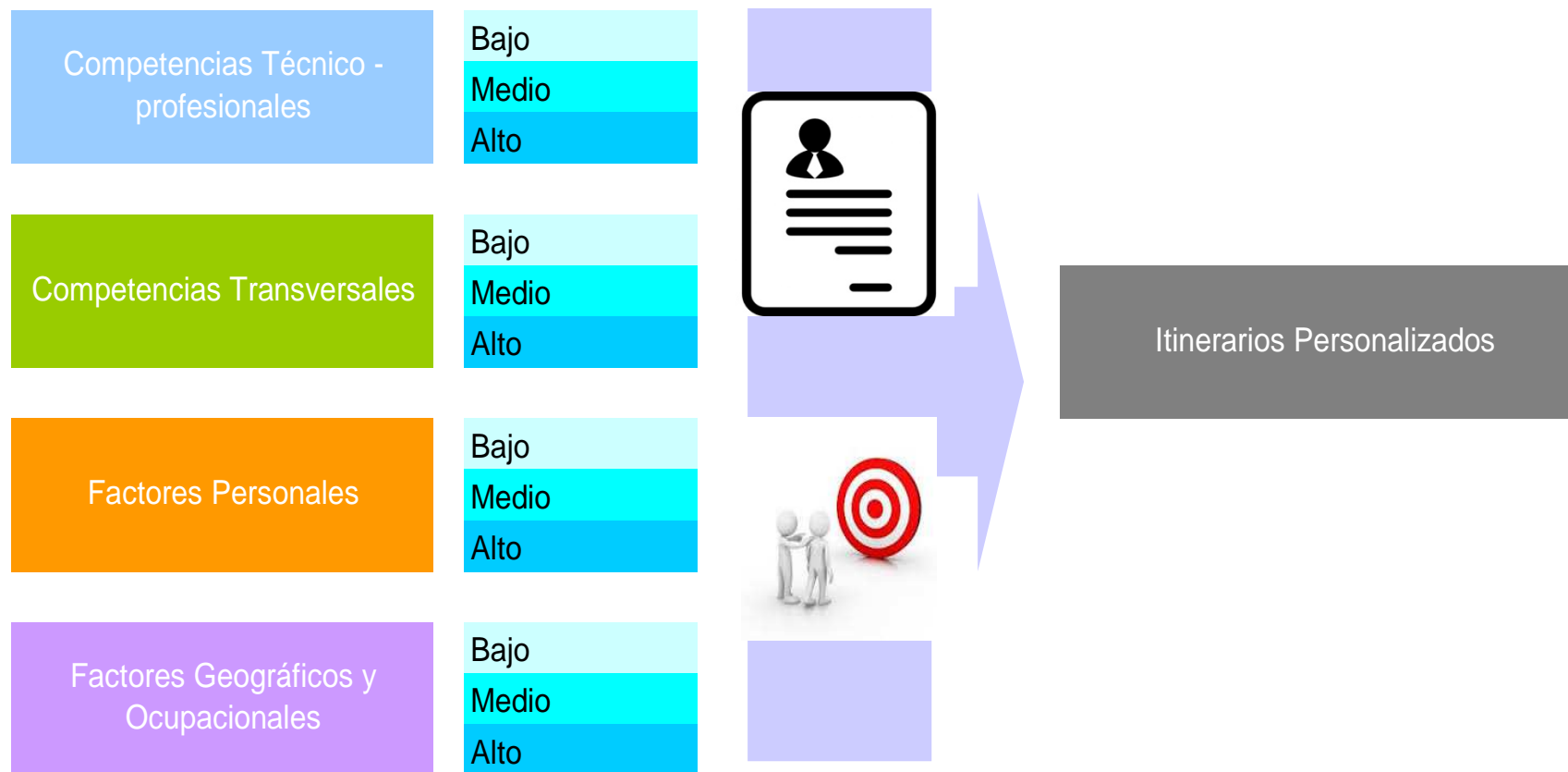
1. Competencias de comunicación y lingüísticas
2. Competencias digitales
3. Competencias de organización y gestión
4. Competencias sociales
5. Actitudes y valores en el trabajo

Bloque III. Factores personales

1. Disponibilidad
2. Motivación
3. Objetivo profesional
4. Actividades de búsqueda de empleo (planificación/ organización; herramientas; habilidades)
5. Actitud hacia la formación
6. Información / conocimiento mercado laboral



- * Asignación de un valor numérico a la empleabilidad en una escala de 0 a 100
- * Primer criterio de clasificación cuantitativo global
- * Criterio de clasificación por bloques



Con esta información se elaborará **EL PERFIL DEL USUARIO** y su clasificación en función de su empleabilidad.

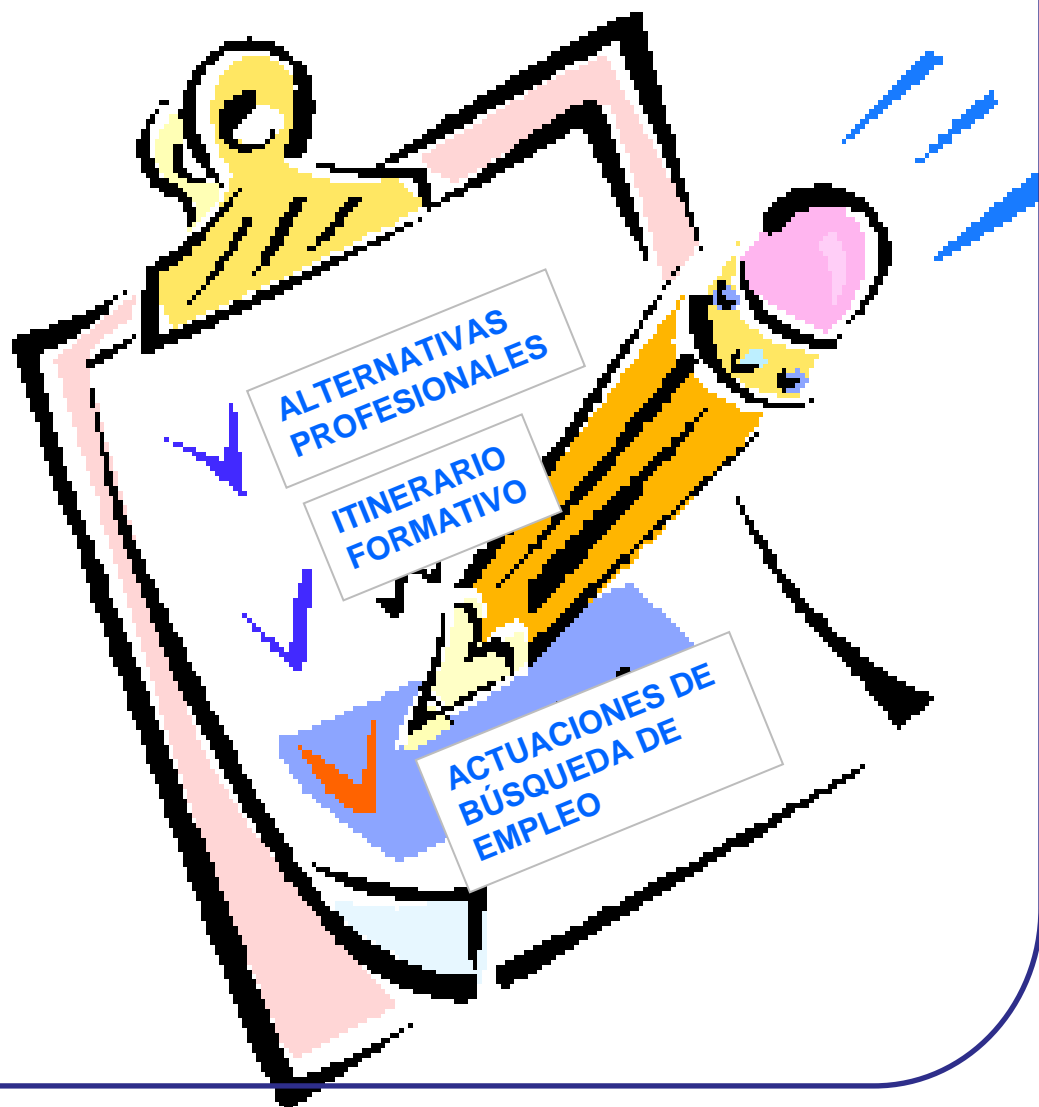
OBJETIVOS PROFESIONALES

LA CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNE

Servicio de Orientación Profesional

- a) Diagnóstico individual y elaboración del perfil
- b) Diseño del itinerario personalizado para el empleo**
- c) Acompañamiento personalizado
- d) Asesoramiento y ayuda técnica adicional
- e) Información y asesoramiento adicional
- f) Apoyo a la gestión de la movilidad laboral

- Elaborar y comunicar del proceso más adecuado para su acceso al empleo teniendo en cuenta su perfil, necesidades y expectativas y criterios técnicos y estadísticos.



LA CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNE

Servicio de Orientación Profesional

- a) Diagnóstico individual y elaboración del perfil
- b) Diseño del itinerario personalizado para el empleo**
- c) Acompañamiento personalizado
- d) Asesoramiento y ayuda técnica adicional
- e) Información y asesoramiento adicional
- f) Apoyo a la gestión de la movilidad laboral

Contenido

ACCIONES DE ORIENTACIÓN
PARA LA BUSQUEDA DE EMPLEO
POR CUENTA AJENRA

INTERMEDIACIÓN LABORAL

ACCIONES EDUCATIVAS O DE
FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

PROGRAMAS EXPERIENCIALES
PARA EL EMPLEO DE CARÁCTER
PÚBLICO

ACCIONES DE ASESORAMIENTO
PARA EL AUTOEMPLEO

LA CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNE

Servicio de Orientación Profesional

- a) Diagnóstico individual y elaboración del perfil
- b) Diseño del itinerario personalizado para el empleo**
- c) Acompañamiento personalizado
- d) Asesoramiento y ayuda técnica adicional
- e) Información y asesoramiento adicional
- f) Apoyo a la gestión de la movilidad laboral



COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES SEGÚN CALENDARIO DEL ITINERARIO

SEGUIMIENTO DEL ITINERARIO



LA CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNE

Servicio de Orientación

Profesional

- a) Diagnóstico individual y elaboración del perfil
- b) Diseño del itinerario personalizado para el empleo
- c) Acompañamiento personalizado**
- d) Asesoramiento y ayuda técnica adicional
- e) Información y asesoramiento adicional
- f) Apoyo a la gestión de la movilidad laboral

Realizar un **seguimiento individual y personalizado** por parte del orientador de las actuaciones que el usuario vaya llevando a cabo a través de varias entrevistas con el objetivo de:

- ✓ Verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el APE
- ✓ Determinar si el demandante se ha incorporado a las actuaciones establecidas en el itinerario
- ✓ Revisar el grado de cumplimiento de los objetivos profesionales con su participación en las actividades propuestas en el IPE.



LA CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNE

Servicio de Orientación Profesional

- a) Diagnóstico individual y elaboración del perfil
- b) Diseño del itinerario personalizado para el empleo
- c) Acompañamiento personalizado
- d) Asesoramiento y ayuda técnica adicional**
- e) Información y asesoramiento adicional
- f) Apoyo a la gestión de la movilidad laboral

1.º La **definición de su currículum**, que refleje su perfil profesional en términos de competencias profesionales.

- Conocimiento de las competencias
- Información y asesoramiento sobre herramientas de comunicación
- Elaboración del CV

Comprenderá la información y asesoramiento personal, grupal o general a los usuarios, así como la provisión de instrumentos y técnicas de ayuda para la elaboración de su currículum personalizado.



LA CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNE

Servicio de Orientación Profesional

- a) Diagnóstico individual y elaboración del perfil
- b) Diseño del itinerario personalizado para el empleo
- c) Acompañamiento personalizado
- d) Asesoramiento y ayuda técnica adicional
- e) Información y asesoramiento adicional**
- f) Apoyo a la gestión de la movilidad laboral

1.º La situación del mercado de trabajo, las políticas activas de empleo y oferta de los servicios comunes y complementarios de la cartera

- Mercado de trabajo: análisis de las tendencias laborales, informes sobre ocupaciones más demandadas, perfiles profesionales emergentes...
- Políticas Activas de Empleo: programas de empleo público, programas que incentivan la contratación, programas para colectivos especiales...
- Cartera de Servicios: servicios comunes, servicios propios

Podrá realizarse con carácter personal, grupal o general, en forma presencial o mediante la utilización de medios telemáticos.

LA CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNE

Servicio de Orientación Profesional

- a) Diagnóstico individual y elaboración del perfil
- b) Diseño del itinerario personalizado para el empleo
- c) Acompañamiento personalizado
- d) Asesoramiento y ayuda técnica adicional
- e) Información y asesoramiento adicional**
- f) Apoyo a la gestión de la movilidad laboral

2.º La oferta formativa y los programas que faciliten la movilidad para la formación y cualificación europeas

- Programas o planes educativos acordes con su perfil
- Programas mixtos de formación y empleo
- Oferta formativa para el empleo
- Programas Red Eures
- Información sobre programas de cualificaciones, cp, títulos FP
- Convocatorias procedimiento reconocimiento de competencias profesionales adquiridas mediante experiencia profesional

Podrá prestarse de forma presencial o a través de las tecnologías de la información y comunicación, de forma individual o colectiva, atendiendo a las necesidades de los sectores productivos y de las personas y a las posibilidades existentes a nivel europeo.

LA CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNE

Servicio de Orientación Profesional

- a) Diagnóstico individual y elaboración del perfil
- b) Diseño del itinerario personalizado para el empleo
- c) Acompañamiento personalizado
- d) Asesoramiento y ayuda técnica adicional
- e) Información y asesoramiento adicional
- f) Apoyo a la gestión de la movilidad laboral**

Información, asesoramiento y **apoyo a la movilidad geográfica y funcional** en el ámbito nacional, europeo e internacional de los usuarios para aprovechar las ofertas de empleo adecuadas a las que puedan tener acceso y la información general de las circunstancias de trabajo en el ámbito de la UE.

- Apoyo a la movilidad laboral a través de la red EURES
- Apoyo a la movilidad funcional y geográfica en el ámbito nacional
- Apoyo a la movilidad funcional y geográfica en el ámbito internacional

Detectar interés

Facilitar información general

Asesoramiento individual

Derivación a procesos de selección y/o ofertas gestionadas por EURES

LA CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNE

Desarrollo

- El **contenido** de las actividades incluidas en la Cartera Común, así como los **protocolos** y criterios de calidad para su prestación, **serán objeto de desarrollo** por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en colaboración con las comunidades autónomas y serán aprobados por orden ministerial.
- Para cada actividad de los servicios de la Cartera Común se definirá un **protocolo específico** que contendrá los contenidos y requisitos comunes de prestación. Los parámetros a incluir en el protocolo serán los necesarios para garantizar la identificación, la medición y el seguimiento efectivo de las actividades, así como la movilidad de los usuarios en

LA CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNE

Desarrollo

El protocolo específico deberá detallar, al menos:

- Usuarios
- Requisitos de acceso
- Actuaciones preparatorias
- Modalidad de prestación
- Desarrollo de la actividad
- Documentación
- Criterios de calidad
- Proveedores del servicio
- Costes estimados
- Requisitos de información
- Procedimiento para la evaluación y seguimiento.

LA CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNE

Personas con discapacidad

- Los Servicios Públicos de Empleo adoptarán las medidas necesarias para permitir el acceso de las personas en condiciones que garanticen la aplicación de los principios de igualdad de trato y no discriminación.
- Se tendrán en cuenta las especiales circunstancias de las personas con discapacidad, se asegurará el diseño de itinerarios personalizados de empleo que combinen las diferentes medidas y políticas, debidamente ordenadas y ajustadas al perfil profesional de las personas con discapacidad y a sus necesidades específicas. Cuando ello sea necesario, los Servicios Públicos de Empleo valorarán la necesidad de coordinación con los servicios sociales para dar una mejor atención a estas personas.

LA CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNE

Actualización

La actualización de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo que se realizará mediante la evaluación periódica del coste, eficacia, eficiencia, calidad e impacto de los servicios ofertados y satisfacción de los usuarios, a través de una comisión establecida al efecto en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales

LA CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SNE

Estado Actual

Los protocolos que desarrollan la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional están **pendientes de aprobación** mediante RD

- A finales de 2016 entrará – previsiblemente – en funcionamiento la Gestión de Itinerarios en el aplicativo estatal.

Conclusiones

- El asesoramiento y la orientación profesional desempeña un papel cada vez más importante.
- Preciso facilitar orientación permanente para que los ciudadanos desarrollen capacidades de gestión de sus carreras profesionales.
- En España se ha potenciado la orientación profesional, reforzando la atención personalizada en los IPE
- En Asturias se trabaja en la línea marcada por Europa.

Conclusiones

- La orientación profesional se refiere a las actividades dirigidas a ayudar a las personas de **todas las edades**, en **todos los momentos de su vida**, a tomar una **decisión** sobre educación, formación y profesión y a gestionar su trayectoria profesional.
- Ayuda a los individuos a **reflexionar** sobre sus ambiciones, sus intereses, su cualificación y sus capacidades
- Ayuda a **comprender** el mercado laboral y los sistemas educativos, y a relacionar estos conocimientos con lo que saben sobre ellos mismos.
- Intenta enseñar a las personas a **planificar** y a **tomar decisiones** sobre su vida laboral y la formación que implica.
- Hace asequible la información sobre el mercado laboral y las oportunidades de formación, **organizando** y **sistematizando** esta información y haciendo que esté **disponible** en el momento adecuado, cuando las personas tienen necesidad de ella (OCDE)

Gracias